

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCIÓN NRO. 37/2020:

Mar del Plata, 27 de abril del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dictado en resoluciones Nros. 31 y 32/2020 de este Tribunal, donde se establecieron las guardias mínimas durante la situación excepcional de salud pública y lo dispuesto mediante Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y lo expresado en Acordadas Nro. 6/2020 de CSJN en su Art. 1ro. in fine "disponer...feria extraordinaria...la que, eventualmente, se extenderá... por igual plazo que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera disponer su prórroga".

Que tal circunstancia se ha visto plasmada en el DECNU Nro. 325/2020 del PJN en su Art. 1ro: "Prorrógase la vigencia del Decreto N° 297/20, con las modificaciones previstas en el presente decreto hasta el 12 de abril de 2020 inclusive." y su continuidad en el DECNU Nro. 355/2020 del PJN a partir del día trece de abril y hasta el día veintiséis de abril, ambos del corriente año.

Que el DECNU Nro. 408/2020 establece que se elongue hasta el día 10 de mayo del corriente año el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Lo dictado por el Alto Tribunal en el punto 2ª) de su Acordada Nro. 13/2020: "prorrogar la fería extraordinaria dispuesta desde el 27 de Abril al 10 de Mayo del 2020, ambas fechas inclusive".

Y, por ello;

SE RESUELVE:

Primero: suspender la atención al público durante el período comprendido entre el día de la fecha y el día diez de mayo del año

dos mil veinte, ambas fechas incluidas, realizándose la prestación del servicio de Justicia a puertas cerradas, en las condiciones dispuestas por la normativa dictada por el Superior, debiendo permanecer exclusivamente en guardia pasiva los funcionarios designados conforme Anexo de la presente, que realizarán tareas a distancia desde sus domicilios particulares a través del sistema informático provisto por el Poder Judicial de la Nación.

Segundo: considerar en uso de FERIA Judicial extraordinaria al personal restante durante el lapso considerado en el punto anterior, debiendo dejarse oportunamente constancia en los legajos pertinentes.

Tercero: disponer a los funcionarios designados para realizar guardia pasiva hasta el día veintiséis de abril del año en curso según el Anexo de la presente, en las condiciones del punto Primero.

Cuarto: hacer saber que el señor Presidente de esta Cámara Federal de Apelaciones prestará funciones en la misma a fin de dar cumplimiento a todo lo anterior. Que en tal sentido se procederá a evaluar aquellas circunstancias que ameriten una ampliación de las materias a ser consideradas durante el período de feria decretado últimamente, respetando lo dispuesto por los Arts. 3 y 6 del Decreto Nro. 408/2020 (ver Acordada Nro. 13/2020 CSJN), lo que oportunamente será dado a conocer en la medida que fuese considerado procedente la atención de aquellas otras materias que fueran incorporadas a tal fin.

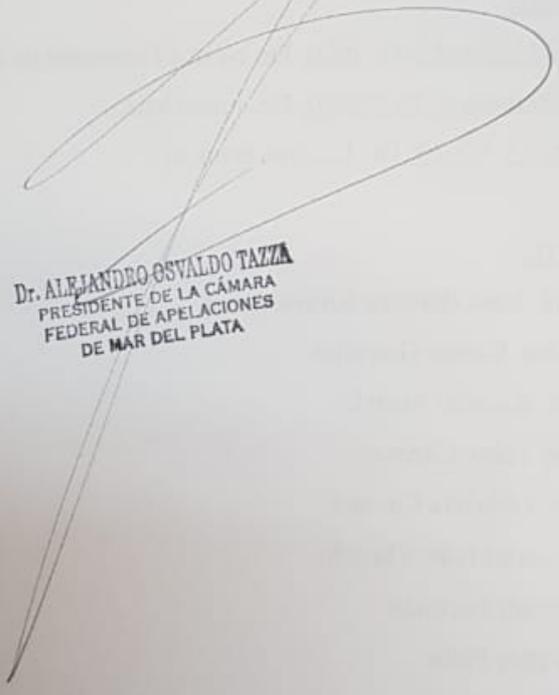
Quinto: hacer saber a la Guardia de la Policía Federal Argentina que presta funciones ante este Tribunal del contenido de la presente y que, frente a una emergencia o presentación de cualquier naturaleza deberá ponerlo en conocimiento al señor Presidente de esta Alzada y/o de los funcionarios comprendidos en el anexo.

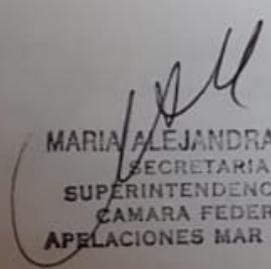
Poder Judicial de la Nación

Sexto: poner en conocimiento de los señores Jueces Federales de Primera Instancia, haciéndose saber que deberán adecuar la prestación del servicio de Justicia a los que resulte mínimo e indispensable para ello y a las necesidades básicas de los Tribunales a su cargo.

Séptimo: comunicar oportunamente a quien corresponda.

Todo lo cual se dispuso y mandó que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.


Dr. ALEJANDRO OSVALDO TAZZA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
FEDERAL DE APELACIONES
DE MAR DEL PLATA


MARIA ALEJANDRA CORREA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA

**ANEXO FUNCIONARIOS QUE PRESTARAN SERVICIOS DURANTE FERIA
EXTRAORDINARIA**

MATERIA PENAL

Desde el 27/4/2020 hasta el 10/5/2020: Dr. Néstor Fernández de la Puente

Desde el 27/4/2020 hasta el 10/5/2020: Dr. Julio Ortiz.

Días 30/4/20 y días 7 y 8/5/20: Dr. Luciano Bianchi

MATERIA CIVIL

Día 27/4/2020 Dra. Irma Bárbara Soraya Chaar

Día 28/4/2020 : Dra. Karina Gonzalez

Día 29/4/2020: Dr. Ricardo Mirich

Día 30/4/2020: Dr. Fabio Carrasco

Día 1/5/2020: Dra. Gabriela Cassará

Día 4/5/2020: Dr. Ariel Iván Vlasich

Día 5/5/20: Dra. Edith Lacunza

Día 6/5/20: Dr. Walter Pelle

Día 7/5/20: Dra. Soraya Chaar

Día 8/5/20: Dra. Karina Gonzalez

MATERIA SUPERINTENDENCIA

Desde el 27/4/2020 al 10/5/2020: Dra. María Alejandra Correa

Desde el 27/4/2020 al 10/5/2020: Sr. Fabián Lencina

INFORMATICA:

Desde el 27/4/2020 hasta el 10/5/2020: Sr. Sebastián Leandro Mitidieri, cumplirá funciones en su domicilio

Poder Judicial de la Nación

MATERIA HABILITACION

Desde el 27/4 hasta el 10/5/2020: Sra. Liliana Consuelo Torti

MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

Desde el 27/4 hasta el 10/5/2020: Dr. Martín José Vernetti

Documento certificado por JIMENEZ Eduardo Pablo <eduardo.jimenez@pjn.gov.ar>.

Certificante: JIMENEZ Eduardo Pablo

Fecha y hora: 27/04/2020 15:29:39 hs (GMT -03:00)

Motivo: Firma Digital-Consejo de la Magistratura

Ubicación: Mar del Plata- Provincia Bs.As

MARIA ALEJANDRA COVREA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA